

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

26 de octubre, 2006 CNR-329-06 UNIVERSIDAD NACIONAL RECTORIA

Hora:
Recibido por CLCLUC.

Doctor Olman Segura Bonilla Rector Universidad Nacional

Estimado Rector:

Referencia: Acuerdo del CONARE.

Me permito comunicarle que el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No.37-06, celebrada el pasado 17 de octubre, tomó el siguiente acuerdo:

Artículo 4, inciso b)3

Solicitud del énfasis en epidemiología de campo y laboratorio diagnóstico en la Maestría en Epidemiología de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME:

Acoger las recomendaciones del documento de OPES:

- Que se autorice a la Universidad Nacional a impartir el énfasis en Epidemiología de Campo y Laboratorio Diagnóstico dentro de la Maestría en Epidemiología.
- Que dentro de cuatro años la Escuela de Medicina Veterinaria realice una autoevaluación de la Maestría en Epidemiología, incluyendo los énfasis que se hayan impartido.
- Que la OPES dictamine si es necesario realizar una evaluación directa de la carrera de Maestría en Epidemiología, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Evaluación Mixto para las carreras autorizadas por el CONARE.

Le saludo atentamente,

José Andrés Masís Bermúdez Director de OPES

lyc/UNA/doc*

C: Lic. Alex Gutiérrez De la O, Jefe del Departamento de Carrera Docente, Dirección General del Servicio Civil M.B. A. Carlos Alberto Sancho, Jefe del Departamento de Crédito, CONAPE
Lic. Fabio Flores Rojas, Director del Area de Instrumentación Tecnológica, Dirección General del Servicio Civil Dra. Sandra León Coto, Vicerrectora Académica, Universidad Nacional